



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



## ACTA N° 164

De la sesión ordinaria del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los siete días del mes de junio del dos mil doce, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejales y Concejales Srta. Sandra Díaz, Sra. Ing. Verónica Sánchez, Sr. Alfonso Tituaña, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho, Msc. Verónica Gallardo y Sra. Martha Toapanta, concurren los señores Directores Departamentales: Ing. Estefany Mesa, Directora Administrativa, Ing. Fanny Cachipundo, Directora de Desarrollo Comunitario, Ing. Armando Fiallos, Director Financiero, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas, Ing. Marcelo Benítez, Director de la Unidad de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Riesgos Naturales, Sra. Narcisa de Jesús Jarrín, Directora de Cultura y Turismo, Dra. Margarita Díaz, Procuradora Síndica (c), actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

**Señor Alcalde**, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, público presente bienvenidos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria como todos los días jueves con el siguiente orden del día por favor señora secretaria demos lectura a la convocatoria.

**La Señora Secretaria**, procede a dar lectura a la convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 163 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 29 DE MAYO DEL 2012.
- 2.- DEROGAR LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y SU REFORMA.
- 3.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.
- 4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 163 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 29 DE MAYO DEL 2012.**

Señor Alcalde, hay alguna observación compañeros del acta N° 163.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, compañeras, compañeros funcionarios, ciudadanas y ciudadanos que nos visitan esta tarde, en la página N° 2 del acta, en la intervención del señor Alcalde, en la segunda línea, dice sino sugiero se eleve la moción, que se retire la letra l que está dando mal sentido a la frase, gracias.

**Señor Alcalde**, alguna otra observación compañeros, procedamos a tomar votación por favor.

**La señora Secretaria**, procede a tomar votación de la moción presentada.

**Señorita Concejala Sandra Díaz**, a favor de la moción.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, a favor

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, a favor de la moción.

**Señor Concejal Fabián Morocho**, muy buenas tardes con todos, bienvenidos compañeros concejales, señor Alcalde, a favor de la moción.

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez**, señor Alcalde, señoras señores Concejales, señores Directores y todos los presentes muy buenas tardes, a favor de la moción.

**Señor Concejal Alfonso Tituaña**, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, público en general buenas tardes, a favor de la moción.

**Señora Concejala Martha Toapanta**, buenas tardes con todas y todos, mi voto es a favor.

**Señor Alcalde**, a favor.

**La señora Secretaria**, promulga los resultados, por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN N° 615, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 163, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 29 DE MAYO DEL 2012, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 163 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA JUEVES 29 DE MAYO DEL 2012.**



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
"PEDRO MONCAYO"**  
TABACUNDO - ECUADOR



**SEGUNDO PUNTO.- DEROGAR LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y SU REFORMA.**

**Señor Alcalde,** bien como ustedes saben compañeros Concejales, este tema correspondiente a lo que es las competencias de cada nivel de Gobierno, hemos topado en algunas ocasiones, se lo hizo en el tema del Comité Permanente de Fiestas, lo tratamos hace algún tiempo atrás, para lo que es el Sistema de Riego Cayambe Pedro Moncayo y bueno en algunos momentos topamos este tipo de temas y con respecto al Consejo de la Salud, claramente está estipulado que Concejos debe existir dentro de la Municipalidad y creo que eso bueno va ha ser uno de los argumentos a mencionar por parte de la compañera Vicealcaldesa que asistieron a un curso con respecto a este tema, el artículo en el que nosotros, si perdón, me hacen llegar en este momento, la solicitud por parte del compañero César Augusto Catucuago Cabascango, haciendo uso de su derecho para participar en esta sesión, con voz y voto correspondiente al segundo punto del orden del día, por favor señor César Catucuago y espero me disculpe puesto que, este es el primer paso que tenía que haber realizado en esta sesión antes de pasar a argumentar.





## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



Bien les decía que en la Asamblea Nacional tienen un banco de preguntas que se lo realiza por los Municipios de todo el país, hay una pregunta específica con respecto a este tema, que dice sobre las competencias de los Gobiernos Autónomos en salud y educación y bueno aquí hace la respuesta la asamblea Nacional, puesto que ellos son los que elaboraron el COOTAD, dice el COOTAD en el Art. 138 que bueno ustedes ya lo conocen establece que es facultad exclusiva del gobierno central la rectoría y definición de las políticas nacional de salud y educación, el ejercicio de estas competencias no excluye la sesión concurrente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, es decir la ejecución de obras y en general, infraestructura en materia de salud y educación pueden ejecutarla de manera concurrente y atendiendo la exclusividad en la formulación de la política de educación y salud que tiene el gobierno central, la constitución en el Art. 264, numeral 7 y el COOTAD en el Art. 138, segundo inciso, señalan que corresponden a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en el marco de la planificación concurrente con la entidad rectora, construir la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, con sujeción en la regulación emitida por la autoridad nacional y el tercer inciso de este mismo artículo se prevé que cada nivel de Gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo administre, de lo que acabo de dar lectura a todos los presentes pueden claramente, discernir cual es la posición que nosotros debemos tomar como Gobierno Municipal, insisto esto ya ustedes lo conocen muy bien compañeros concejales, creo que no debe haber ningún tipo de inquietud con respecto a este tema, puesto que insisto lo que acabo de dar lectura, deja claramente estipulado cual es la competencia o que específicamente en el tema de salud nos corresponde como Gobierno Municipal, existía una duda cuando tratamos este tema planteada por la compañera Sánchez, que nos decía, una vez que se derogue la Ordenanza lógicamente, mejor dicho implícitamente también se hace la supresión de partida de la Coordinadora o Coordinador del Consejo de Salud, es decir no es necesario hacer primero la derogatoria de la Ordenanza que es el punto que estamos tratando y luego hacer la supresión de la partida de la Coordinadora o Coordinador o del puesto en general, bueno está implícito como les mencionaba, entonces la duda por parte de la compañera Vicealcaldesa, era cuanto tiene que percibir la persona que trabaja como Coordinadora una vez que se apruebe el punto de esta sesión, el criterio de la compañera era que, puesto que la Doctora tiene un nombramiento fijo a tres años, el criterio era que se le debe pagar por los tres años o mejor dicho sería por

los dos años restantes que le falta para cumplir los tres años, en base a eso hacer el cálculo y en base a los procedimientos correspondientes hacer los cálculos para lo que es la liquidación, pero bueno ya va a explicar la Doctora de igual manera el Ing. Fiallos los artículos correspondientes, los procesos que se han planteado y en base a ese se han hecho los cálculos correspondientes para la liquidación, siesque eso es el término correspondiente para la persona que está en la Coordinación del consejo de salud, debo mencionar que disponemos como consta en los informes que les hemos presentado, disponemos de todos los recursos necesarios para hacer la transferencia inmediata una vez derogada la Ordenanza, entonces en esa situación no hay ningún tipo de inconvenientes, entonces le vamos a escuchar a la Dra. Díaz para que ella argumente todo lo que le corresponde al tema legal y luego le escuchamos al Ing. Fiallos, por favor Doctora.

**Señora Dra. Margarita Díaz Procuradora Síndica (e)**, buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señores Concejales, compañeros, la Ley Orgánica del Servicio Público en la Disposición General, en la primera consta el monto de la indemnización que se debe hacer por la suscripción de partidas, la misma que manifiesta: el monto de la indemnización por supresión de partidas del personal de las instituciones, entidades y organismos determinados en el Art. 3 de esta ley, será igual al indicado en el Art. 129 de esta ley, el Art. 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público manifiesta, las y los servidores o servidoras de las entidades y organismos comprendidos en el Art. 3 de esta ley que se acojan a los beneficios de jubilación tendrán derecho a recibir por una sola vez, cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio, contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de 150 salarios básicos unificados del trabajador privado en total, para cuyo efecto se efectuaran las reformas presupuestarias correspondientes en función de la disponibilidad fiscal existente, se podrá pagar este beneficio con bonos del Estado, se exceptúan de esta disposición los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con respecto a esto lo que tiene que ver a lo de supresión de partidas se tiene que aplicar el valor que corresponde a los cinco salarios, tal como manifiesta la LOSEP, en lo que respecta a lo de las competencias, cuando lo manifieste señor Alcalde, no ser nuestra competencia el ámbito de la salud sino únicamente el equipamiento, conforme establece la infraestructura, conforme establece la Constitución, nosotros como Gobiernos Municipales tenemos que asumir las competencias que por Ley nos corresponden y no las otras competencias que corresponden al Gobierno Central, aunque consecuentemente esa es la razón



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



legal que se basa para poder dejar sin efecto o derogar la Ordenanza de Creación del Consejo Cantonal de la Salud y sus reformas que existe en el Municipio del Cantón Pedro Moncayo.

**Señor Ing. Armando Fiallos Director Financiero**, señor Alcalde muy buenas tardes, señores Concejales buenas tardes y compañeros todos muy buenas tardes, si efectivamente señor Alcalde, todo parte de acuerdo al Decreto 813, emitido por el señor Presidente de la República, con fecha siete de julio del año dos mil once, en el Art. 16 indica lo siguiente, sustitúyase el Art. 287 del reglamento general a la ley orgánica al servicio público por lo siguiente, que dice el Art. 287 reformado, dice el monto para la indemnización por supresión de puestos establecidos en la Disposición General Primera de la LOSEP, se calculará desde el primer año de servicio en el sector público, nos acercamos de aquí al leer lo que dice la Disposición General Primera de la LOSEP que indica lo siguiente, que la indemnización por supresión de partidas del personal de instituciones, entidades y organismos determinados en el Art. 3 de esta ley será igual al indicado en el Art. 129 de la LOSEP, leemos el Art. 129 de la LOSEP, que indica, que él y los servidores o servidoras de las entidades y organismos comprendidos en el Art. 3 de esta ley, tendrán derecho a recibir por cada una sola vez, cinco salarios básicos unificados el trabajador privado y por cada año de servicio, la Dra. Isabel Cunalata, firmado el respectivo nombramiento a período fijo el primero de mayo del dos mil once, haciendo un corte con fecha actual significa que tiene un año de servicio en la institución, si hacemos el cálculo respectivo de cinco salarios básicos unificados por año tenemos 1.460 dólares, además tiene derecho proporcionales de los décimos terceros y cuarto y por concepto de vacaciones que nos da un valor de 1.355 dólares, sumando los dos valores nos da un valor total a liquidar a la fecha de 2.815 dólares, para cumplir con esta liquidación existe la partida presupuestaria N° 710799 denominado otras indemnizaciones laborales, del programa primero gastos comunes de la entidad y servicios de la deuda, con disponibilidad suficientes para cubrir esta liquidación señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, ¿Tenemos el monto que debe percibir la persona que está en la Coordinación?

**Señor Ing. Armando Fiallos Director Financiero**, si el monto total a percibir por esta liquidación es 2.815 dólares a la fecha actual Señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, eso no varía, eso ya lo que netamente recibe.



**Señor Ing. Armando Fiallos Director Financiero**, a la fecha actual, variaría si esta Ordenanza demora.

**Señor Alcalde**, sería un porcentaje mínimo, gracias Ing. Fiallos, solo una cosa que quiero mencionar antes de que intervengan ustedes compañeros concejales, es que aquí no está en duda el trabajo que ha realizado el Consejo de la salud, presidido por el compañero Alfonso Tituaña y en coordinación de la Dra. Cunalata eso no está en duda no es que nosotros estamos dando este paso debido a que no hemos visto resultados, debido a que no hemos visto el financiamiento de proyectos, uno de los más grandes proyectos que se hizo a través del Consejo de la Salud fue justamente, bueno fue en coordinación con el Patronato la dotación con las empresas florícolas para lo que son los centros infantiles, bueno fue un gran proyecto, pero no recuerdo el monto, don Alfonso si me hace un acuerdo, 70.000 dólares que fue en equipamiento para todos los centros infantiles eso es bueno de lo que recuerdo en este momento, pero quiero dejar claro el motivo por el cual estamos tratando este tema en la sesión de Consejo, no es por falta de resultados dentro del Consejo de la Salud, queda consideración compañeros.

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez**, bueno en realidad lo que quisiera empezar manifestando es que de acuerdo a una reunión a la Asamblea que se mantiene anualmente dentro de la AMUME y no me van a dejar mentir las compañeras Concejales que están aquí presentes, se ha hecho un análisis muy intenso de lo que son los Consejos dentro de los Gobiernos Municipales, para esto se ha determinado en la ley únicamente la existencia de cuatro Consejos Cantonales como los básicos que determina la Ley y no como actualmente mantenemos varios Consejos incluso hay algunos Consejos al momento que también se deberían unificar dentro de lo que determina la Ley, al momento se ha presentado ya estos informes tanto técnicos, legales y financiero que tenemos dentro de nuestra carpeta, se ha hecho la revisión y ante todo igual yo quiero mencionar que no es una falta de trabajo por parte del Consejo cantonal de Salud, ni nada en contra de la Dra. Cunalata y por esa razón es que se quiere eliminar el Consejo, eso dejar muy en claro, desde el principio de la conformación de este Consejo habían algunos criterios incluso lo que no se quería es duplicar las mismas actividades dentro de algunas otras áreas que tenemos en el Gobierno Municipal y eso también había sido un criterio del compañero Alfonso Tituaña que a un principio tampoco estaba de acuerdo en la conformación, sin embargo se ha hecho una labor, se ha hecho un trabajo constante que eso más bien yo



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



felicito lo que hasta el momento se ha logrado como Consejo de Salud, sin embargo reitero lo que determina la ley ya no es competencia del Gobierno Municipal lo que es la salud, sino más que la infraestructura en lo que respecta a salud, dentro del Consejo de Salud se han venido realizando muchos talleres de prevención y eso ya no es competencia Municipal y al momento de tener un presupuesto Municipal estaríamos más bien incurriendo en lo que dice el COOTAD, desde ese punto de vista mi inquietud a un principio era que la Doctora tenía su nombramiento para tres años y yo había hecho alguna consulta de que como nombramiento se debería hacer la cancelación de esos tres años, sin embargo se ha presentado toda la documentación y lo que se está sugiriendo en este caso dentro de la Dirección Financiera y como ya se lo ha hecho anteriormente es la supresión de partida denominada otras indemnizaciones laborales que consta dentro del presupuesto 2012, con esto señor Alcalde y con lo que ya ha argumentado más que todo lo básico que es la Ley, también como sugerencia tendríamos que hacer algunos cambios a posterior que se lo presentará los informes dentro de algunas áreas, señor Alcalde yo mociono derogar la Ordenanza de Creación del Consejo Cantonal de Salud y su Reforma.

**Señor Concejal Alfonso Tituaña,** gracias señor Alcalde, tengo un informe de la Dra. Margarita Díaz, Procuradora Sindica (E), donde manifiesta el artículo y todo eso y otro informe de parte del Ing. Washington Zurita, Coordinador del Talento Humano y la Ing. Estefany Mesa, donde manifiesta la Unidad Administrativa de Talento Humano en referencia a la sumilla inserta en el oficio N° 213, en el informe de la Doctora o sea se le ocurrió hacer el informe no hay ni una sumilla, no hay un pedido para realizar el informe, primero, segundo en el informe de Talento Humano en la página 2, dice en la parte en que se nombra a la Unidad de Talento Humano para realizar la supresión de partida, debo aclarar que no es de nuestra competencia por cuanto esta unidad fue creada mediante una Ordenanza y de igual manera así como fué creada debe ser suprimida por el Consejo Legislativo, más abajo en la parte última dice, la supresión de puestos procede de acuerdo a las razones técnicas, funcionales de procesos y o económicas de la institución para la unidad que fueron creadas para una previa planificación mediante un informe técnico de Recursos Humanos, arriba dice no, abajo dice si, bien voy a empezar por la información que yo tengo en el Consejo de Salud, el Consejo de Salud más que todo el CAPSYD que fue creado para la promoción de la salud, como va a quedar, porque eso no puede decir llega a bodega y le distribuimos a todos, eso ustedes saben que fue mediante varias instituciones que aportaron para que eso se realice y tenemos equipamiento que



fue aportado igualmente por instituciones no gubernamentales, partiendo de eso y como bien decía el contrato ha sido firmado para la administración del señor Alcalde, la liquidación como dice basado en la Ley Orgánica de Carrera Civil y Administrativa dice una cosa, pero si existe un contrato específico quiere decir que debe ser cancelado de los tres años, quisiera eso por favor Doctora nos aclare y otra cosa, las razones por lo que fue creado o fue contratada la Dra. Isabel Cunalata con concurso de oposición y meritos formaron una comisión dentro de eso una compañera Concejala estuvo al frente de esa comisión, no sé si al frente o siendo parte de la comisión, donde fue la ganadora la Doctora y una señorita Secretaria Contadora sino me equivoco también fue la ganadora, para eso fueron contratadas para este período, en todo caso como digo los informes no tiene concordancia para mi criterio, en todo caso quisiera que me aclaren eso y luego para seguir emitiendo criterios.

**Señor Alcalde,** bueno lo primero que usted mencionaba compañero Tituaña, en las conclusiones del informe de la Unidad Administrativa de Talento Humano, hace referencia a que la derogatoria de la Ordenanza vigente le corresponde al Concejo Municipal, más no a la Unidad de Talento Humano, es lo que hace referencia el inciso o el párrafo que usted acaba de mencionar, en la otra parte del informe, en el que dice que se podrá hacer la supresión de partida por aspectos técnicos, situación de procesos eso es lo que le corresponde justamente emitir a la Unidad de Talento Humano, pero en este caso por lo que nosotros estamos haciendo la supresión de partida, no es por un tema técnico, no es por un tema de procesos, no es por ninguna de esa situación, como yo explique inicialmente lo que se está haciendo es la derogatoria de esta Ordenanza por el tema que establece el COOTAD que simple y llanamente esa no es nuestra competencia y eso esta constando exclusivamente en el informe de la Doctora Díaz, es decir en el informe jurídico, el otro tema del CAPSYD sabemos nosotros y ustedes compañeros Concejales, que ahí había un tema pendiente con el mobiliario que entregó la Fundación Cimas que ese era el único tema legal pendiente que lo resolvimos hace un año y medio atrás aproximadamente y que lógicamente una vez que deje de funcionar el Consejo de la Salud, eso pasa a ser parte de la Municipalidad la instalación, el mobiliario creo que no es mucho con el que está funcionando el Consejo de la Salud, creo que también era parte del Consejo de la Salud lo que es el Auditorio si es que se lo denomina así, todo eso pasa a ser propiedad ya netamente de la Municipalidad y se lo va a emplear para lo que se tiene previsto mediante los proyectos que se van a realizar con el Patronato Municipal si es que esa es la duda, entonces vamos a escucharle a la



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



Doctora Díaz con respecto a lo que mencionaba la forma de pago, si justamente aclararemos nuevamente por favor.

**Dra. Margarita Díaz, Procuradora Síndica (e)**, con respecto al cálculo que manifiesta el señor Concejal cabe aclarar que en derecho solamente se puede hacer lo que está escrito, lo que está escrito está en el artículo que les acabe de manifestar de la LOSEP en lo que establece lo que se debe pagar por única vez los cinco salarios, por lo tanto el resto que usted dice de los dos años que le faltaría a la Dra. Cunalata no establece en ninguna parte de la ley que se debe pagar el resto del tiempo que le faltara por cumplir el nombramiento, sino únicamente lo que se establece la ley es los cinco salarios conforme se le indicó en el artículo anterior.

**Señor Concejal Alfonso Tituaña**, gracias señor Alcalde, una cosa usted acaba de manifestar dice en derecho solo lo que está escrito, los contratos son legales o ilegales.

**Dra. Margarita Díaz, Procuradora Síndica (e)**, son legales pero ahí tendríamos que ver lo que es la supremacía de las leyes, en este caso viene la Constitución, los Códigos, las leyes y los contratos que vendrían a ser después de lo que está en la LOSEP que tiene más supremacía que un contrato.

**Señor Alcalde**, procedamos a tomar votación por favor señora Secretaria por la moción presentada por la compañera Vicealcaldesa.

La señora Secretaria, procede a tomar votación de la moción presentada.

**Señorita Concejala Sandra Díaz**, bueno quiero razonar mi voto, al existir los informes tanto jurídicos, técnicos y financieros y al considerar que no es una competencia exclusiva del Gobierno Municipal, a favor de la moción.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, yo comparto el criterio vertido por la compañera Vicealcaldesa, ya que ventajosamente a las asambleas a las que asistimos anualmente las compañeras Concejales, sirve para ponernos en claro muchas inquietudes que nosotros tenemos y esta era una de ellas, ya teníamos la idea no ha nacido de nosotros, más bien creo que de parte de Alcaldía ya se ha comenzado a dar los correctivos en cuanto a lo que hablaba el señor Alcalde que se tomó cartas en el asunto del Comité Permanentes de Fiestas, también ahora en lo que tiene que ver con el Consejo de Salud, pero también quiero indicar de que yo ya había hecho estas observaciones cuando se realizaba el presupuesto.

nosotros como Concejales llamábamos a cada una de las instancias de cada uno de los Jefes, de los Directores, para la elaboración del presupuesto y había hecho ya estas observaciones, en buena hora de que hoy se haya decidido tomar los correctivos, sin embargo quiero dejar sentada mi felicitación a la Dra. Cunalata a quien conozco desde hace mucho tiempo y sé que es una excelente profesional por esa razón está en el puesto que ha ocupado y lo ha realizado de muy buena manera y sin el afán de ofender ni de perjudicar a nadie y basándome en lo que establecen las leyes y a nosotros como Legisladores nos toca hacer cumplir, a favor de la moción.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, en primer lugar quiero saludar cordialmente a todas y todos los presentes, muy buenas tardes, compañeros Concejales, señor Alcalde, como manifiesta la compañera Concejala Verónica Gallardo, creo que en algunas ocasiones analizamos la pertinencia o no del seguimiento de algunos Consejos, de hecho creo que desde el inicio de la administración tuvo ciertas dificultades esta situación, en todo caso siendo consecuentes con la nueva normativa planteado desde el COOTAD como reflexión habría que avanzar un poco más rápido digo no en términos de asesoramiento como para el COOTAD ya vamos a 2012 eso fue en octubre del 2010 si no me equivoco, entonces en un año y algo más creo que debía avanzar un poco más en ese tema como reflexión y sugerencia, en ese entonces recuerdo había todos los argumentos para sostener el Consejo legales y toda la situación, se había planteado de que se revise porque la nueva normativa planteaba esa posibilidad de que era o no era pertinente el Consejo, pero insisto en ese entonces se dió todos los argumentos legales, técnicos, financieros y después de un tiempo tenemos que decir no estuvo equivocada esa situación, por una parte, por otra parte creo que hay procesos en marcha y si algo se cierra tiene que cerrarse bien sería mi inquietud, bueno hay Escuelas Promotoras de la Salud, hay una sería de procesos que estaban en marcha, la pregunta que me hago es, ¿qué va a pasar con esos procesos?, si cierra el Consejo se terminan, creo que no es la lógica esa desde mi punto de vista sino mas bien debería haber alguna alternativa desde el mismo Consejo de Salud o de las personas que estuvieron o están, dar algún lineamiento como para que al menos los procesos más relevantes no se pierda o se den continuidad, porque si no de lo contrario parecería ser de que no había procesos simplemente actividades sueltas que se cerró y no pasó absolutamente nada, finalmente el tema de los pagos y todo creo que hay que



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



revisar creo que el sustento está planteado y sobre esa perspectiva mi voto es a favor de la moción.

**Señor Concejal Fabián Morocho**, reitero el saludo a todos los presentes, quisiera empezar saludando al compañero que se integra a la silla vacía, bienvenido, mi preocupación señor Alcalde es que tenemos una rotación de tres personas que hacen uso y no sé si es por el voto incondicional o es por el aporte acá a la municipalidad, me alegra mucho que después de un año y medio topemos estos temas cuando ya lo habíamos resaltado en las diferentes comisiones cuando nos habíamos reunido asunto del presupuesto habíamos manifestado nuestra preocupación de que se dé cumplimiento a las competencias que tenemos y es bueno que se capacite y ahora se sostenga la tesis que hace rato se venía sosteniendo de parte de algunos señores Concejales y por escrito en algunos casos, quisiera preguntarnos cuánto hemos cumplido como Gobierno Municipal el tema del equipamiento dentro del cantón, porque eso es nuestra competencia, equipamiento de salud, equipamiento en educación y esa pregunta ojala me pueda ayudar la persona indicada por escrito cuánto se ha avanzado en este tiempo que tenemos como competencia en tema de salud, completamente de acuerdo de que se tiene que derogar esta Ordenanza porque no es nuestra competencia y hay algunos temas que lo estamos asumiendo como nuestras que a futuro también tendremos que tomar correctivos, el tema final es de que el tema de asesoramiento es lo que me preocupa cuando hay que defender esa tesis aparece los informes favorables jurídicos, técnicos y cuando ya pasa un tiempo tenemos todo el argumento para sostener totalmente lo contrario y ahí un pedido no sé si sea posible una sugerencia que desde las diferentes Direcciones y sobre todo de Sindicatura se busque un equipo que no sea tan rotativo, porque cada dos, tres meses se cambia y eso implica de que el nuevo profesional tiene que perder mucho tiempo recién considerando los temas que se tiene que tratar, a favor de la moción.

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez**, bueno reiterando que esto no es nada personal, sino más bien es algo que se está cumpliendo que incluso se ha presentado un informe al señor Alcalde, dentro de esta asamblea que se mantuvo en la AMUME con eso señor Alcalde, a favor de la moción.

**Señor Concejal Alfonso Tituaña**, una cosa quisiera manifestar nosotros hoy tuvimos la sesión de Consejo de Salud si se quiere la última sesión de Consejo de



Salud, donde manifestábamos todo el trabajo que había estado encaminado que va pasar en realidad quedo la pregunta, que va a pasar y si le habíamos metido ganas digamos en este caso, cabe indicar también que nosotros a raíz de lo que se promulgó digamos el COOTAD, nosotros hemos puesto los oficios con las Reformas a la Ordenanza pidiendo que se reforme todo eso, eso de alguna manera libra la responsabilidad de haber incurrido en algo que no esté dentro de nuestras competencias, yo plenamente estoy de acuerdo que hay que derogar eso porque no es nuestra competencia, pero por razones para mí no queda claro tanto él un informe como el otro no tiene concordancia tomando en cuenta que dice en él un informe dice que coge el informe de Sindicatura y hace de emitir su criterio, eso por un lado y por el otro lado cuando se firma un contrato se lo respeta a menos que sea de mutuo acuerdo, por lo tanto mi voto es en contra de la moción.

**Señora Concejala Martha Toapanta**, antes de dar mi voto, a mí si me preocupa también esta situación había manifestado el señor Alcalde, en donde manifiesta que no era más la partida sino el mismo hecho que hay una ley que nos manda con las competencias que les corresponde al Gobierno Municipal, antes de eso a mí me preocupa mucho no sé si me pudiera clarificar la Doctora, el compañero que está en la silla vacía también compañero bienvenido, la vez anterior cuando participó en tal circunstancias no era empleado público del Municipio, pero hoy en día al menos tengo conocimiento creo que es funcionario de acá de la Municipalidad, en el cual al estar ocupando la silla vacía, es legalmente o no? eso es mi preocupación también, en el cual también hace unas dos horas habíamos tenido sesión de Consejo de Salud en el cual ya habíamos hablado esta situación y habíamos también visto toda la situación que se ha manifestado, en el cual por eso yo al menos manifestaba siesque era más la partida presupuestaria inclusive no era necesario derogar la Ordenanza, simplemente quitar la parte correspondiente de la partida presupuestaria y seguir caminando, porque bien es cierto ya dijo el Concejal Gualsaquí que hay procesos en el cual también habíamos conversado que de alguna otra manera, nosotros si debemos seguir fortaleciendo el proceso que ha venido trayendo el Consejo Cantonal de la Salud, en el cual como ya ha manifestado claramente de que es por la competencia que no se puede seguir manteniendo el Consejo Cantonal de la Salud, en el cual el compañero Alfonso yo si me sumaría también a lo que ya habíamos manifestado y habíamos estado conversando, en el cuál nosotros si debemos seguir impulsando los procesos que estábamos teniendo y seguir haciendo el trabajo



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



porque no puede quedarse ahí, y con esto nada más me queda en decir que es muy preocupante si deberíamos haber sentado a buscar alguna solución, si era de derogar esta ordenanza lo hubiéramos hecho pero sí dejando una estructura ahí marcada como el Consejo de Salud, el mayor porcentaje de los recursos que se ha gestionado es mediante gestión, no mediante más del Gobierno Municipal en el cuál también yo he sido miembro del Consejo Cantonal de la Salud y no hay una petición para que pasa el informe, también hay contradicciones en el informe por lo tanto yo no puedo votar a favor, en contra de la moción.

**Señor Cesar Catucuago, representante de la silla vacía,** señor Alcalde, señores Concejales, público presente muy buenas tardes, yo quiero partir sobre el comentario que lo realiza el señor Concejal Morocho de mi presencia, si bien es cierto me gusta participar estoy activo en las cosas que se dan alrededor de nuestro cantón exclusivamente de la Municipalidad, por tanto entiendo que todos los temas a tratar son interesantes, pero en si destacan algunas de ellas en la cual me llaman mucho la atención por lo cual estoy haciendo esta petición para poder hacer uso de lo que la ley permite, en cuanto también al comentario de la Concejala Martha Toapanta, si bien es cierto el hecho de que forme parte o sea un servidor o sea parte del personal laboral no me impide, es más no dejo de ser ciudadano, por tal la solicitud lo realizo mediante ese aspecto y lo estoy haciendo fuera de mi horario de trabajo, entonces en vista de eso yo procedo a ocupar la silla vacía, bueno en el tema tomando en cuenta de que ya no es competencia de la municipalidad veo de que está bien lo que se lo realiza en derogar la Ordenanza la cual dejaría ya sin efecto el Consejo Cantonal de la Salud, pero también vale destacar lo que han mencionado los compañeros la labor que lo han realizado desde el Consejo al frente con la Dra. Cunalata y el compañero Alfonso Tituaña, eso nadie lo está negando son personas que siempre están trabajando preocupados en el bienestar de la sociedad, de esta manera mi voto es a favor.

**Señor Alcalde,** quiero responder lo que mencionaba la compañera o Concejala Toapanta, si tiene el argumento jurídico o legal para que el compañero Catucuago no esté presente aquí, haciendo uso de su derecho en la silla vacía que lo presente por favor y nosotros responderemos de igual manera jurídicamente si es que es el caso, para poder desvirtuar cualquier tipo de mal interpretación o alguna situación que quiera inculcar en la mente de las personas, si presenta el informe legal nosotros no tenemos ningún problema Concejala Toapanta, lo que yo mencionaba es que bueno por el tema de la aprobación del COOTAD, muchas

de las personas o de las entidades a las cuales nosotros nos hemos dirigido para obtener una asesoría lamentablemente no han sido responsables si es que cabe el término, hemos hablado con los técnicos, con los Asesores de AME tienen un criterio, hablamos con los del AME Provincial tienen otro criterio, pedimos extraoficialmente el criterio a los señores de la Procuraduría General del Estado otro criterio, pedimos el Consejo si es que cabe el término de los señores de la Contraloría, internamente aquí inclusive ustedes señores Concejales tienen otros Abogados para que les asesoren uno le dice otra cosa, otro le dice otra cosa y sinceramente uno no se sabe qué camino seguir así sea el mejor Abogado y debo decirlo por ejemplo el Dr. Lucero, bueno otras personas que tienen distintos criterios con respecto algunos temas, entonces hasta que no se tenga algo ya por escrito algo cien por ciento seguro, lamentablemente no se puede actuar todavía y esto ha sucedido recién en estos meses lamentablemente, pero insisto es una cuestión ya del tema de asesoría a nivel nacional considero yo, otra cosa de lo que mencionaba el Concejal Morocho, yo considero que todas las obras que se hacen, obra pública todas desde mi punto de vista contribuyen al tema de la prevención de cualquier tipo de enfermedad, adoquina una calle deja de existir el polvo que me reclamaban en San José Alto que ocasiona problemas en la vías respiratorias, hace un sistema de alcantarillado ustedes conocen el beneficio, mejoran el sistema de agua potable agua de calidad para todas las personas y esto evita que se presenten enfermedades, hace reforestación en las Lagunas de Mojanda contribuyen para que el agua no escasee lógicamente esto en beneficio de la salud, construye una casa comunal o una aula de igual manera contribuye para el bienestar con respecto a la salud de todas las personas desde mi punto de vista, pero una obra que se está gestionando y esperemos que se concrete es la construcción de un hospital en Tabacundo, lamentablemente atrás de esta obra esta Cayambe, lo que Cayambe propone es que se haga en Cayambe el hospital para como nosotros siempre ha sido por todos los años desde que yo me acuerdo, seguir dependiendo de Cayambe, pero insisto hemos ya conversado con los Asesores de no sé si es el Presidente o Director del IESS el señor Ramiro González y estamos encaminados en conseguir esta obra que eso si es específicamente ya para lo que es la salud dentro de Pedro Moncayo, otro de los temas bueno voy a plantear al compañero Tituaña y a la Dra. Cunalata es que si hoy se va aprobar ya este punto en el orden del día, por lo tanto desde el día de mañana legalmente el Consejo de Salud deja de existir, pero como ustedes conocen compañeros Concejales una vez que cualquier funcionario trabaje el primer día del mes tiene derecho a cobrar por todo el mes, entonces yo espero



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



que usted Dra. Cunalata conscientemente estos días que falta para culminar el mes conversen con el compañero Tituaña dejen cerrados todos los temas técnicos, administrativos, financieros en estos días insisto que falta para culminar el mes y de esta manera no tener ningún tipo de inconvenientes eso está de anotar Juanita para ver si nos reunimos Don Alfonso el día de mañana y solucionar cualquier tipo de inconvenientes, con esto mi voto a favor de la moción.

**La señora Secretaria,** promulga los resultados, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

**Señor Alcalde,** pasamos al siguiente punto, gracias compañero Catucuago por su participación. Se resuelve.

**RESOLUCIÓN N° 616.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DÍA, DEROGAR LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y SU REFORMA. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS DEROGAR LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y SU REFORMA.**

**TERCER PUNTO.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.**

**Señor Alcalde,** en este punto vamos a escuchar la intervención de la Arq. Araujo, del Ing. Fiallos y también de la Dra. Díaz para que dé el argumento legal, bueno aquí vamos hacer un desglose de todo lo que les hemos remitido a ustedes en forma general, pero una vez si es que se aprueba en primera instancia si es que es el caso y pase a la Comisión de Planificación y también a la Comisión de Finanzas nosotros hemos preparado como se denomina Arquitecta un manual técnico, en el cual se detalla absolutamente todo el proceso que nosotros hemos realizado para plantear la ordenanza que ustedes tienen en sus manos compañeros Concejales, insisto esto se va presentar una vez que se apruebe la Ordenanza en primera instancia.

**Señora Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación,** buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, público presente, en esta ocasión me toca informarle al Consejo en pleno que la Dirección de Planificación, ha realizado

toda la labor para el cálculo del cobro de Contribución de Mejoras, les quiero manifestar también al Consejo que por parte de la Dirección de Planificación se han pasado los datos de los cálculos para que se realice la Contribución de Mejoras, hasta la presente fecha no se ha cobrado y bueno el motivo de la Reforma a la Ordenanza es porque cuando yo llegué a la Municipalidad tenía la Ordenanza muchas inconsistencias, tenía muchos vacíos y no nos permitía realizar los cálculos adecuadamente, entonces en vista de eso la Dirección de Planificación solicitó que se haga una Reforma a la Ordenanza la cual fue elaborada por Sindicatura en coordinación con el señor Gustavo Condoy, el técnico encargado de todo el análisis para la Contribución Especial de Mejoras, entonces como manifestó el señor Alcalde la Ordenanza que ustedes tienen en sus manos es una Reforma ya que todos los cálculos que se lo ha hecho están en base a esa Ordenanza y si es que desean que les amplíe un poco más el tema de la Ordenanza esta aquí el señor Gustavo Condoy quien como le digo elaboró la Ordenanza; señor Alcalde, conjuntamente con Sindicatura, cualquier inquietud que los señores Concejales tengan en cuanto a los cálculos, en cuanto a los cuadros y a los valores que se van a emitir para el cobro de la Contribución Especial de Mejoras, nosotros como manifestó el señor Alcalde hemos elaborado en manual técnico el cual está totalmente desglosado como se realizó cada uno de los cálculos y en que artículos de la ley nos hemos basado para el mismo, muchas gracias.

**Señor Alcalde,** compañeros Concejales desean escuchar al señor Gustavo Condoy o si ustedes prefieren tranquilamente en la reunión que ustedes convoquen pueden estar los técnicos que ustedes deseen para que expliquen, pero si en este momento desean no hay ningún tipo de inconveniente compañeros.

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez,** lo que yo justamente quería sugerir es que se apruebe en primera instancia esta reforma, porque debemos hacer un análisis muy minucioso considerando lo que menos se quiere es afectar a los ciudadanos del cantón Pedro Moncayo, por esta situación más bien señor Alcalde, sugiero que se apruebe en primer Debate la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta, la Determinación, Administración y Recaudación de la Contribución Especial de Mejoras, considerando que también ha sido una preocupación por parte de la Comisión de Finanzas que en el año 2010 se envió ya un oficio a la Dirección Administrativa para que se proceda a hacer el procedimiento de lo que determina la Ley, con esto señor Alcalde más bien sugiero la aprobación en primera instancia de esta Ordenanza y tener las



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



reuniones que sean necesarias hasta poder llegar a un acuerdo y concluir con lo que es esta Ordenanza.

**Señor Alcalde**, procedamos a tomar votación por favor.

**La señora Secretaria**, procede a tomar votación de la moción presentada.

**Señorita Concejala Sandra Díaz**, a favor de la moción.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, tomando en cuenta que está establecido dentro de la Ley, de que no infringimos ninguna Ley mi voto a favor de la moción.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, yo voy a razonar mi voto, me parece que es un tema sumamente delicado, este tema de la Contribución de Mejoras, sin embargo ya tenemos aprobado una Ordenanza creo que hay algunos elementos que no se han cumplido de esa voluntad política que tuvo el Concejo para poder avanzar, detenidamente lo estado revisando hemos tenido algunos serios cuestionamientos, como ya estamos en votaciones no los voy a tomar en cuenta en este momento, pero creo que hace falta discutir mucho más a profundidad el tema de los alcances que se están planteando en esta Ordenanza, en tal virtud mi voto es en contra por esta vez.

**Señor Concejal Fabián Morocho**, de igual manera quiero razonar mi voto, si me permite para que quede constancia en actas quisiera que de lectura un artículo de la Constitución el 57, literal 17 por favor.

**Señor Alcalde**, bueno perdón que le interrumpa Concejal Morocho, repito lo que dije la semana anterior ustedes me dijeron cíñase estrictamente a lo que dice el orden parlamentario, cuando estamos ya en votación usted puede tener su voto razonado Concejal Morocho, pero debe limitarse a eso y lamentablemente ya no puedo dar paso a que de lectura por parte de Sindicatura.

**Señor Concejal Fabián Morocho**, bueno el Art. 57 dice, que antes de una medida Legislativa debe ser consultada a la población, textualmente dice eso, en todo caso eso creo que no se está cumpliendo, segundo tampoco hay el Sistema de Participación Ciudadana en donde tendríamos que compartir las ideas, en este caso hay que crear una conciencia desde los ciudadanos, conciencia tributaria de que no haya resistencia en los pagos de impuestos, tampoco se ha cumplido, es importante tener los planes reguladores, que nos permitan poner equitativamente los impuestos, porque nosotros podemos exonerar, podemos suprimir, de acuerdo a un estudio técnico podemos y eso no lo tenemos, de igual manera por ejemplo



en el informe de Finanzas que nos presenta aquí en una parte dice de que el catastro revota en un 60% eso dice un funcionario de la Municipalidad aquí está el informe pero no tiene concordancia con lo que dice al final, al final dice de que hay una recaudación del cien por ciento, hay no hay una coherencia en lo que se dice desde lo técnico y es muy importante que nosotros tengamos toda esa información para que hagamos un buen trabajo, en algún momento nosotros aprobamos la Ordenanza en este tema y no se ha cumplido porque se decía en un mes se hará el Reglamento, se creará el Reglamento es decir a habido un desacato al Concejo desde el año que aprobamos esta Ordenanza en todo caso sería que nos den a conocer porque sería importante, bueno y hay una serie de inconsistencias por las cuales no podemos aprobar esta Ordenanza, queda muy abierto muchos temas, creo que solo faltaría poner una coma e impuesto al aire y ahí estaría completa la Ordenanza porque si habla de todo, por lo tanto en contra de la moción.

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez,** si bueno la preocupación es realmente de que no se ha hecho lo que determina la Ley que es el cobro y eso están consientes todos y cada uno de los señores Concejales, como había manifestado señor Alcalde, esta Ordenanza sirve para cubrir todos los vacíos que determina porque con la actual Ordenanza ni siquiera determina los rangos reales, ni los valores reales, entonces esta sería la oportunidad para socializar incluso con la ciudadanía este sería el paso, votan en contra pero no dan ninguna sugerencia, más bien en este caso señor Alcalde mi voto es a favor de la moción, considerando de que una vez de que este aprobada tenemos la oportunidad para poder socializar todo lo que está establecido y todo el análisis técnico que ha podido realizar el Ing. Gustavo Condoy, a favor de la moción.

**Señor Concejal Alfonso Tituaña,** igualmente quisiera razonar mi voto, en todo caso nosotros siempre hemos aprobado en primera instancia y tomando las palabras de don Fabián que decía la participación ciudadana y que en esta sesión mismo acaban de manifestar que el hecho de ser empleado no deja de ser ciudadano y el hecho de ser empleado no le quita que tenga que pagar impuestos, en todo caso ahí está la ciudadanía, es decir que tenemos presente gente que nos está escuchando, las puertas están abiertas para las sesiones de Concejo, lo que si quisiera señor Alcalde pedir es que, si se llegará a aprobar que se dé un tiempo prudencial para poder tener las reuniones, poder invitar a todos los actores para que hagan de poner sus exposiciones, sus inquietudes y poder tomar algunas



## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



inquietudes y ponerla dentro de la Ordenanza, hay normas que hay que cumplirlas y hay leyes que hay que cumplirlas y como siempre manifestamos nosotros el aprobar en primera instancia no quiere decir que ya lo estamos tal y cual como está el texto, el compromiso siempre ha sido reunirnos y ver que vaya de la mejor manera, con esto mi voto es a favor de la moción.

**Señora Concejala Martha Toapanta,** ya los compañeros han manifestado que en la Constitución manifiesta que nosotros debemos consultar primero al pueblo eso es lo que hace un rato ya paso con el Consejo de Salud, por ejemplo la Constitución dice, nosotros como instancia Municipal que nosotros si debemos crear redes de Promoción de Salud está hablando en la Constitución desde el artículo sino me equivoco es desde 358, está hablando muy claro que nosotros debemos trabajar en la Promoción de la Salud, que debemos enlazar, que debemos nosotros trabajar porque mediante la gestión y todo lo que hagamos es salud, pero dijimos que nosotros no podemos porque la competencia ya no nos da que el COOTAD, dice claramente que no es nuestra competencia, en el COOTAD está hablando que nosotros debemos aprobar las Ordenanzas de Cobro de Mejoras también ahí hoy en día ustedes dicen que está hablando claramente la Constitución, si nosotros basáramos solamente a la Constitución, entonces de gana eliminamos el Consejo de Salud también, porque que esta amparando la Constitución, en la mañana había consultado a la Ing. Auditora Interna en el cual ella me decía que la Constitución es la madre de las leyes, pero es muy amplia que a nosotros nos regula el COOTAD, por lo tanto es en primera instancia voy apoyar esta moción en el cual tenemos que sentarnos a hacer el debate y a basarnos en la Ley y establecer las tasas correspondientes porque también la ley manifiesta que cuando se haga las obras se debe cobrar las mejoras eso también debemos cumplir nosotros, con eso mi voto es a favor.

**Señor Alcalde,** solo una cosa quiero mencionar el artículo que menciona el Concejal Morocho dice, ser consultados antes de la adopción de un a medida Legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos, pero que yo sepa lo que nosotros estamos planteando está al margen de la ley, justamente ustedes van a tener la oportunidad de hacer las modificaciones las sugerencias, las aportaciones el termino que ustedes deseen denominar si ustedes ponen algo que este fuera de lo legal que creo que no va ser el caso ahí si estaríamos incurriendo en el artículo que usted acaba de mencionar Concejal Morocho, mi voto a favor.

**La señora Secretaria,** promulga los resultados, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

**Señor Alcalde,** bien se aprueba el punto y pasa a la Comisión de Planificación a la Comisión de Finanzas, creo que el tiempo de 15 días es un tiempo prudente para que puedan revisar todo este tema y que por favor nos comuniquen con anticipación el día que se va realizar la reunión para nosotros poder coordinar la agenda porque quiero estar presente de igual manera para disponer a los técnicos que estén presentes en las reuniones. Se resuelve.

**RESOLUCIÓN N° 617.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DÍA, PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORIA DE VOTOS APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.**

**CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

La señora Secretaria, no tenemos comunicaciones señor Alcalde.

**Señor Alcalde,** bien a todos los asistentes gracias y tengan una buena tarde.

Siendo las 18:15p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

  
Virgilio Andrango Fernández  
**ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO.**



  
Lilita Navarrete  
**SECRETARIA GENERAL**

